

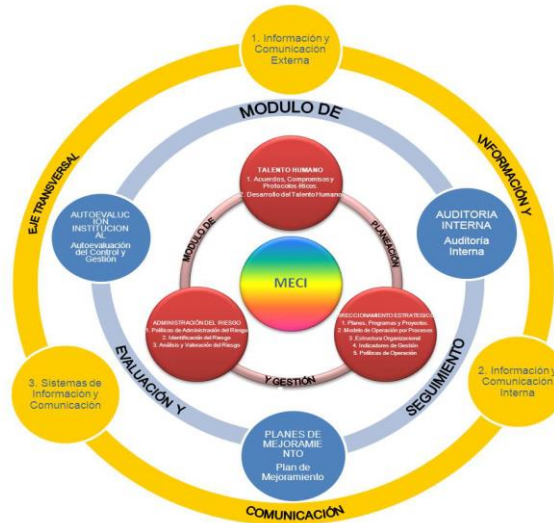
INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

INFORME PORMENORIZADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (Marzo - Junio 2016)

Bogotá D.C., julio 2016



| Informe Pormenorizado del Estado de Control Interno Artículo 9 Ley 1474 de 2011 | | |
|------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|------------------------------------------|
| Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces | Luz Mery Pongutá Montañez | Periodo Evaluado: 1-03-2016 a 30-06-2016 |
| | | Fecha de Evaluación: 8 de Julio de 2016 |



Introducción

Mediante Acuerdo 645 del 9 de junio de 2016, el Concejo de Bogotá adoptó el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 - 2020 “BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS”

Objetivo Central del Plan.

Propiciar el desarrollo pleno del potencial de los habitantes de la ciudad, para alcanzar la felicidad de todos en su condición de individuos, miembros de familia y de la sociedad. El propósito es aprovechar el momento histórico para reorientar el desarrollo de la ciudad, teniendo en cuenta que enfrentamos una oportunidad única para transformar la dinámica de crecimiento de Bogotá y hacerla una ciudad distinta y mejor. Así, se recuperará la autoestima ciudadana y la ciudad se transformará en un escenario para incrementar el bienestar de sus habitantes y será reflejo de la confianza ciudadana en la capacidad de ser mejores y vivir mejor. Art. 2.

Estructura del Plan.

La estrategia del Plan se estructura en tres (3) Pilares y cuatro (4) Ejes Transversales, consistentes con el Programa de Gobierno, y que a su vez contienen las políticas generales y sectoriales. Para el desarrollo de las estrategias y políticas se han identificado programas a ser ejecutados por las diferentes entidades distritales. Art. 3.

Prioridades: Pilares y Ejes Transversales.

Los Pilares se constituyen en los elementos estructurales, de carácter prioritario, para alcanzar el objetivo central del Plan, y se soportan en los Ejes Transversales que son los requisitos institucionales para su implementación, de manera que tengan vocación de permanencia.

Los Pilares son: i) Igualdad de calidad de vida; ii) Democracia Urbana; y iii) Construcción de Comunidad y Cultura Ciudadana.

Los Ejes Transversales son: i) un nuevo ordenamiento territorial; ii) calidad de vida urbana que promueve el desarrollo económico basado en el conocimiento; iii) sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética y el crecimiento compacto de la ciudad y; iv) gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia.

Los programas asociados a cada uno de los Pilares y Ejes Transversales están orientados a propiciar los cambios que se esperan alcanzar en la manera de vivir de los habitantes de Bogotá y a hacer del modelo de ciudad un medio para vivir bien y mejor.

Los Pilares y Ejes Transversales prevén la intervención pública para atender prioritariamente a la población más vulnerable, de forma tal que se logre igualdad en la calidad de vida, se materialice el principio constitucional de igualdad de todos ante la ley y se propicie la construcción de comunidad a través de la interacción de sus habitantes para realizar actividades provechosas y útiles para ellos mismos y para la sociedad. Art. 4.

El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC, en cumplimiento de su misión, inscribió cinco (5) proyectos de inversión que ejecutará, en el marco del nuevo Plan de Desarrollo, bajo los 3 pilares y el Eje transversal 4, cuya denominación es:

1024. Formación en patrimonio cultural.

1107. Divulgación y apropiación del patrimonio cultural del Distrito Capital.

1110. Fortalecimiento y desarrollo de la gestión institucional.

1112. Instrumentos de planeación y gestión para la preservación y sostenibilidad del patrimonio cultural.

1114. Intervención y conservación de los bienes muebles e inmuebles en sectores de interés cultural del Distrito Capital.

Pilar 1: Igualdad de Calidad de Vida.

Este pilar se enfoca en propiciar la igualdad y la inclusión social mediante la ejecución de programas orientados prioritariamente a la población más vulnerable y especialmente a la primera infancia. Estos programas estarán dirigidos a intervenir el diseño y el funcionamiento de la ciudad y sus instituciones partiendo de reconocer que de la calidad de la ciudad depende en gran medida la calidad de vida de sus habitantes. Art. 8

Pilar 2: Democracia Urbana.

Este pilar se enfoca en incrementar y mejorar el espacio público, el espacio peatonal, y la infraestructura pública disponible para los habitantes y visitantes de Bogotá, mediante la ejecución de programas orientados a materializar el principio constitucional de igualdad de todos ante la ley y la primacía del interés general sobre el particular, además de fomentar el cuidado ciudadano e institucional del entorno construido, el espacio público y el ambiente

natural para aumentar el sentido de pertenencia y construir un proyecto de ciudad compartido. Art. 21

Pilar 3: Construcción de Comunidad y Cultura Ciudadana.

El pilar de Construcción de comunidad y cultura ciudadana se enfoca en aumentar el cumplimiento de la ley y la cooperación ciudadana, consolidando espacios seguros y confiables para la interacción de la comunidad, fortaleciendo la justicia, reduciendo la criminalidad y mejorando la percepción de seguridad, con el fin de transformar a Bogotá en una ciudad líder en la promoción de cultura ciudadana, donde los ciudadanos disfruten una gran oferta de espacios culturales, recreativos y deportivos, y los vecinos se conocen, conviven solidariamente y participan en actividades que contribuyan a mejorar su entorno, para incrementar así el sentido de pertenencia a Bogotá y preparar la ciudad para la paz. Art. 28.

Eje Transversal 4: Gobierno Legítimo, Fortalecimiento Local y Eficiencia.

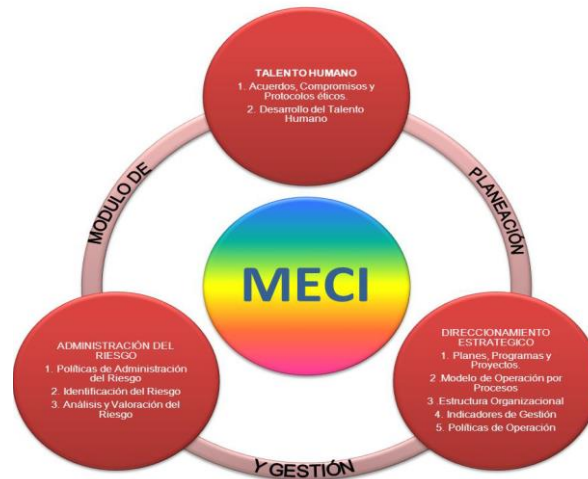
Este eje transversal prevé las acciones para restaurar la confianza institucional y el buen gobierno de la ciudad tanto en el nivel distrital como en el local, de forma tal que esté orientado al servicio ciudadano y que incorpore como práctica habitual el evaluar las diferentes alternativas para optimizar los procedimientos y costos de la prestación de los servicios procurando siempre la mejor relación costo-beneficio. Promoverá la transparencia, la integridad y la lucha contra la corrupción, incentivando además la participación ciudadana. Art. 56



Fuente: <https://drive.google.com/a/idpc.gov.co/file/d/0B56xC0NuzNyyTUx3T2WZzVOTIU/view?ts=5783fd9e>

En esta vigencia durante el periodo de marzo a junio de 2016, en el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, se inició la revisión, formulación e inscripción de los proyectos de inversión, revisión y actualización de los elementos del Sistema de Control Interno, armonización presupuestal y Plataforma Estratégica, entre otros. Por lo anterior, con base en la revisión de los elementos de control implementados, se formuló un plan de acción que garantizará la actualización, sostenimiento y mantenimiento del Sistema Integrado de Gestión y especialmente de los elementos del Sistema de Control Interno, en sincronía con el nuevo Plan de Desarrollo y la nueva Plataforma Estratégica Institucional.

Módulo de Planeación y Gestión



Componente Talento Humano.

Acuerdos, compromisos y protocolos éticos. En el plan de acción se encuentra una actividad del 12/09/2016 al 17/11/2016 para actualizar el Código de Ética y se definirán estrategias para la apropiación de los valores institucionales y mejorar la percepción de confianza de los ciudadanos en la operación de la entidad.

Desarrollo del Talento Humano. Se tiene establecido realizar la actualización de los procedimientos y formatos del proceso de Gestión de Talento Humano. Memorando 2441 del 21 de Junio de 2016, donde se programó para el 13 de Julio de 2016 el inicio de la actividad.

El 27 de enero de 2016, se emitió Política de Gestión del Talento Humano Versión 1 - DE-GF-01, publicada en el Proceso GT-C01 Gestión del Talento Humano en la intranet.

Se están revisando y actualizando los planes y demás elementos de gestión y control del Proceso de Talento Humano, teniendo en cuenta el nuevo Plan de Desarrollo y la Plataforma Estratégica de la Entidad.

Planes Programas y Proyectos.

Plataforma Estratégica y Planes de Acción. Actualmente el IDPC está en la etapa de la actualización de la plataforma estratégica que servirá de base para la actualización de los elementos de gestión y control, como planes.

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. De acuerdo con lo establecido en la norma se elaboró publicó y socializó. Se realizó el primer seguimiento con corte al 30 de abril de 2016 y se establecieron algunas recomendaciones para la mejora continua del Plan.

<http://idpc.gov.co/plan-anticorrupcion-y-atencion-al-ciudadano/>

Proyectos de Inversión. Actualmente, la entidad está en la etapa de actualización de los componentes de inversión, gestión, actividades y territorialización de la inversión con base en la formulación de proyectos y Fichas EBI – D, en el marco del nuevo Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor Para Todos”

Modelo de Operación por Procesos.

Actualmente se están revisando y actualizando el Mapa de Proceso, las caracterizaciones de procesos y los respectivos procedimientos, teniendo en cuenta que se evidencian debilidades en la interrelación de los documentos del Sistema Integrado de Gestión (procesos, procedimientos, formatos, instructivos, manuales, programas, planes, etc.).

En junio se revisó, actualizó, publicó y divulgó los procedimientos del Proceso de Adquisición de Bienes y Servicios, los cuales se están implementado a partir de julio.

Proceso de Adquisición de Bienes y Servicios:

PD-AB-03 Licitación Pública

PD-AB-05 Selección Abreviada de Menor Cuantía

PD-AB-06 Contratación Directa

PD-AB-07 Selección Abreviada Mínima Cuantía

PD-AB-01 Concurso De Méritos

PD-AB-09 Adquisición De Elementos A Través De Orden De Compra

Seguimiento y Evaluación:

PD-SE-02 Procedimiento Auditorías Internas

El Plan de acción incluye actualizar a partir de julio y hasta diciembre de 2016 los procedimientos de todos los procesos del IDPC, de acuerdo con el mapa de procesos que apruebe el Comité del Sistema Integrado de Gestión.

Estructura Organizacional.

Mediante Resolución 1006 (22/10/2015) la Entidad actualizó el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de planta global y lo publicó en la intranet y página web institucional. Actualmente se está actualizando el estudio de cargas de trabajo.

Indicadores de Gestión.

Se planea para septiembre de 2016 reformular indicadores de los procesos, diseñar indicadores para los subsistemas, sensibilización en la cultura de medición de indicadores

La Entidad estandarizó y aprobó el MN-01-DE-01 Manual para la Identificación y Construcción de Indicadores de Gestión y el FM-01-MN-DE-01 Formato Hoja de Vida de Indicadores.

Políticas de Operación.

Actualmente el IDPC está en la etapa de la actualización de la plataforma estratégica que servirá de base para la actualización de los elementos de gestión y control, como políticas de operación.

Administración del Riesgo.

Se ajustaron en el mapa de Riesgos Anticorrupción, los siguientes campos:

Riesgo Inherente: se modifican y programan los criterios de valoración (Impacto, probabilidad, Zona de Riesgo)

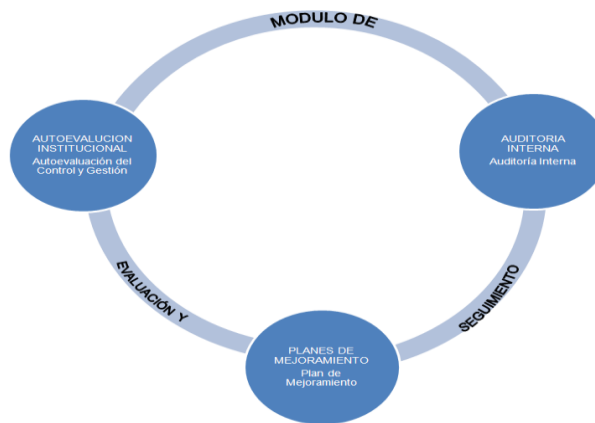
Clases de controles (manuales o automáticos)

Riesgo Residual: se modifican y programan los criterios de valoración (Impacto, probabilidad, Zona de Riesgo)

Acciones Asociadas al Control: Se adiciona el campo "registro".

En el Plan de acción se incluye una actividad en agosto para la Gestión del Riesgo (Política, Procedimiento y Metodologías)

Módulo de Evaluación y Seguimiento



Actividades de Control.

Se evidencian reuniones del Comité Directivo, Inventarios, Archivo, Sistema Integrado de Gestión, Sostenibilidad Contable, Conciliación, Contratación y Financiero.

Se evidencian lineamientos y seguimientos a la gestión institucional. Se debe fortalecer la documentación de éstas.

Durante el periodo, mediante boletines, se hizo divulgación de:

- Principios del Sistema de Control Interno
- Directrices para prevenir las conductas irregulares relacionadas con el incumplimiento de los Manuales de Funciones y Procedimientos y la pérdida de Elementos y Documentos Públicos - Directiva 003 2013
- Autoevaluación
- Autocontrol

Actividades de Control. Se evidencian permanentes seguimientos de la gestión institucional en el Comité Directivo. Se evidencian, durante el periodo evaluado la realización de

reuniones de algunos Comités como: Inventarios, Sistema Integrado de Gestión, Conciliación y Contratación.

Planes de Mejoramiento. Se evidencia el establecimiento y de algunos planes de mejoramiento, producto de las evaluaciones internas y externas.

Evaluación Independiente.

Control Interno elaboró y publicó el Plan de Acción para la vigencia. Dando cumplimiento a la Ley de Transparencia, se publicaron los informes de Control Interno, en la página web así:

<http://idpc.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/gestion/>

Auditorías 2016.

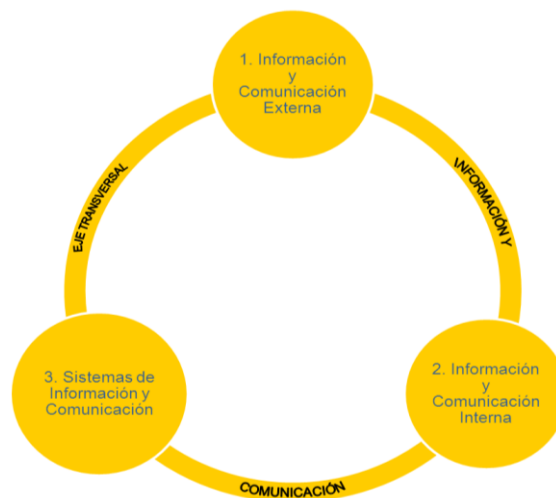
Para la vigencia actual, el Comité del Sistema Integrado de Gestión en sesión del 29ene2016, aprobó el Programa Anual de Auditorías Internas a 17 procesos, a realizarse entre marzo y diciembre de 2016. Actualmente se evidencia la Auditoría a seis (6) procesos y están en curso auditorías a cinco (5) procesos.

Planes de Mejoramiento.

Se desarrolla una actividad de socialización del plan de mejoramiento interno, donde se implementará un formato que permita registrar acciones y seguimientos en cada proceso del IDPC con el fin de contribuir con la cultura de autocontrol y autoevaluación.

La Entidad están realizando monitoreo al cumplimiento de las acciones de los planes de mejoramiento suscritos con los entes de control.

Eje Transversal Información y Comunicación



Información y Comunicación Externa.

Se evidencian mecanismos para recepción, registro y atención PQRS como: Sistema Distrital de PQRS, Buzón de Sugerencias, correo electrónico: atencionalciudadano@idpc.gov.co SDQS, redes sociales (Facebook), mesas de concertación, talleres y audiencias de rendición de cuentas.

Para la publicación de la información Institucional se tiene página web, correo electrónico, redes sociales, carteleras, entre otros.

En los componentes del Plan Anticorrupción - Trámites y Atención a la Ciudadanía - se incluyeron actividades para cada subcomponentes que permitirá mejorar la comunicación con las partes interesadas. Existen documentos que soportan la revisión sobre necesidades de los usuarios, legales y de presupuesto, como: Mesas de concertación con la comunidad y las partes interesadas donde se tratan temas relacionados con la misión y proyectos de inversión de la Entidad.

En el plan de acción establece actividad para mejorar los mecanismos de medición de la satisfacción de los usuarios y partes interesadas. Se actualizará el formato de Encuesta de Satisfacción.

Información y Comunicación Interna.

Internamente la entidad hace publicaciones en la intranet, correo electrónico y expedición de circulares o memorandos. Los sistemas de información y comunicación se están revisando y actualizando de acuerdo con la necesidad institucional.

La política de comunicaciones se actualizará con base en el nuevo Plan de Desarrollo y Plataforma Estratégica Institucional.

Así mismo, con el fin de mejorar la gestión en los procesos se han expedidos comunicados internos relacionados con: presupuesto, tesorería, austeridad en el gasto, actividades de bienestar, capacitación, entre otros.

Sistemas de Información y Comunicación.

La Entidad viene desarrollando un proyecto de actualizar el Sistema ORFEO con el fin de mejorar la Gestión de Correspondencia en el IDPC. Utiliza el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS de la Secretaría General de Bogotá como Sistema de información para la atención de las peticiones, quejas, reclamaciones o recursos de los ciudadanos.

Como sistemas de información para el manejo de los recursos humanos físicos, tecnológicos y financieros, la Entidad tiene OCS INVENTORY (Manejo de Inventarios), SIIGO, PREDIS y SEGPLAN

Tiene otros medios de comunicación virtual (chat, foro, redes sociales)

Recomendaciones para el Sostenimiento del Sistema de Control Interno

Revisar y de ser pertinente actualizar el Programa Ético emitido por la Entidad, al finalizar la vigencia de 2015, con resolución 1416, y articularlo con la actualización del Plan Anticorrupción componente 6 y en el marco del nuevo Plan de Desarrollo.

Revisar y ajustar en actividades y tiempos los procedimientos para la elaboración, aprobación y publicación de los planes de – capacitación, salud ocupacional, bienestar e incentivos.

Revisar y actualizar el procedimiento de Evaluación de Desempeño de acuerdo con la normatividad que entra en vigencia a partir del 1 de enero de 2017.

La Entidad debe documentar las actividades de monitoreo y seguimiento previo, durante el desarrollo de la gestión, ésta la debe realizar planeación y los líderes de proceso, en aplicación a los principios del Sistema de Control Interno – Autogestión, Autocontrol y Autorregulación; de manera que se garantice el ciclo PHVA.

Dar prioridad a la gestión del Plan de Mantenimiento y Sostenimiento del Sistema de Control Interno y SIG, teniendo en cuenta la entrada en vigencia del nuevo Plan de Desarrollo y cambio de la Plataforma Estratégica y los diagnósticos que hasta la fecha se tienen de los sistemas.

Actualizar, aprobar y socializar el PETIC en el marco del nuevo Plan de Desarrollo y Plataforma Estratégica Institucional. Actualizar el Programa de Gestión Documental con las nuevas competencias que asume el IDPC en el Decreto 070/2015, para la administración de los documentos del archivo predial, en el marco del Plan de Desarrollo y la Plataforma Estratégica y la contratación de nuevo personal.

Revisar, actualizar y fortalecer la divulgación y socialización de las Políticas de Operación y la Política de Administración de Riesgos, debe estar alineada con la planificación estratégica de la entidad, con el fin de garantizar la eficacia de las acciones planteadas frente a los riesgos identificados.

Realizar evaluación de la efectividad y pertinencia de los medios de comunicación, para identificar cuáles se deben fortalecer y cuáles de deben modificar.

Realizar la caracterización de usuarios y partes interesadas y revisar y actualizar el portafolio de productos y servicios.

Fomentar la autoevaluación y control desde los líderes de proceso. La Entidad debe garantizar una escala de control y de evaluación que inicie con los responsables operativos y pase por cada uno de los niveles; en cumplimiento al principio de autocontrol. Levantar evidencias de las reuniones, documentar las actas de seguimiento. Documentar validaciones, conciliaciones y seguimientos en la actualización de los procesos y procedimientos.

Revisar la alineación de los controles de las actividades con los controles establecidos en los mapas de riesgos de los procesos, teniendo en cuenta el objetivo de éste. Monitoreo y Revisión del Mapa de Riesgos. Los líderes de los procesos y equipo operativo deben monitorear y revisar periódicamente el Mapa de Riesgos del Proceso, incluyendo los riesgos de corrupción; y de ser pertinente ajustarlo y hacer públicos los cambios.

Evidenciar la medición de los indicadores de los procesos. De esta manera se tendrá una línea de base y se podrá establecer la pertinencia de los indicadores y detectar posibles debilidades en la recolección de información para la medición.

(Original firmado)

LUZ MERY PONGUTÁ MONTAÑEZ
Asesora de Control Interno – IDPC